



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°.53-2018-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 11 de abril del 2018.

VISTO:

El Informe N°. 057-2018-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 09 de abril del 2018, sobre designación de responsable del fondo fijo de caja chica para la Oficina Central de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." - SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Municipal Pública, de derecho privado, regulado por el Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social y sus normas internas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°.001-2018-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 09 de enero del 2018, se autorizó la apertura y administración del fondo fijo de caja chica para el ejercicio 2018, así mismo se designó como responsables del manejo de dicho fondo a los trabajadores CPC. Marx Orejón Delgado como responsable en la Oficina Central, y al Sr. Rafael Gamboa Chávez como responsable en la Sucursal Huanta;

Que, Informe N°. 057-2018-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 09 de abril del 2018, la Gerente de Administración y Finanzas solicita con carácter de urgente la designación del responsable del fondo fijo de caja chica para la Oficina Central de Ayacucho, en vista de que es necesario realizar el manejo de dinero en efectivo para las necesidades institucionales y otros.

Que, el objetivo de la designación del responsable del manejo del fondo fijo de caja chica, es delegar a una persona encargada de ejercer un control eficaz en el uso y manejo de fondos de caja chica, el cual está destinado a atender gastos menudos y urgentes, regulando el uso adecuado y ordenado de dicho fondo; en el presente caso el trabajador Marx Orejón Delgado, responsable del manejo de caja chica a la fecha no tiene vínculo laboral con la Entidad, por cuanto su contrato ha concluido, por lo que es pertinente emitir el presente acto resolutive.

Estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades



conferidas por el Estatuto Social de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A." – SEDA AYACUCHO, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

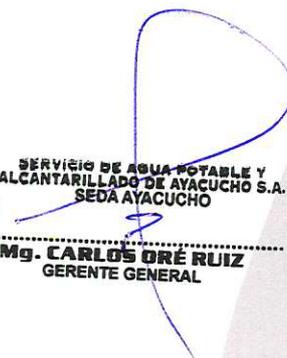
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la trabajadora **CPC. MARLENI CARDENAS INFANZON**, como responsable del manejo del fondo fijo de caja chica en la sede central, con las obligaciones, responsabilidades legales y administrativas inherentes a la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la responsable del manejo y control del Fondo Fijo de Caja Chica designado en el artículo precedente, rinda cuentas en forma documentada y periódica de los gastos efectuados para su reposición respectiva, conforme lo dispone la Directiva N°. 001-2017-SEDA AYACUCHO/GG, "Directiva para la administración de fondo fijo para caja chica SEDA AYACUCHO".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los diferentes órganos estructurados de la entidad y a las instancias pertinentes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Mg. CARLOS ORE RUIZ
GERENTE GENERAL

